

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 11 de julio de 2017, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 23 de marzo de 2015, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

La base decimocuarta de la precitada Orden de 23 de marzo de 2015, establece que al personal que se le haya concedido aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas o no la haya superado tendrán que incorporarse en el curso 2016/2017 para realizar, por una sola vez, dicha fase.

Asimismo, la base decimoquinta establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la actual Consejería de Educación, aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera.

En virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

D I S P O N G O

Primero. Declarar «apto» en la fase de prácticas al personal que se relaciona en el Anexo I. Dicho personal ocupará el lugar siguiente al de la última persona seleccionada en su promoción.

Segundo. Aprobar el expediente del procedimiento selectivo y proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de quienes figuran en el Anexo I, así como la expedición de los correspondientes títulos con efectos de 1 de septiembre de 2017.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en

el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

Relación del personal declarado «Apto» en la fase de prácticas

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
CANTOS PUENTES, VERÓNICA	74693660X	8,4754

ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA INGLÉS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
COLLANTES PANES, AMANDA	44053917Q	4,8667
MARTÍN GONZÁLEZ, SARA	11863537E	6,0617
RUIZ GUTIÉRREZ, MARGARITA	53695625D	7,6963

ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
TEVA BELTRÁN, CLAUDIA	74834330N	6,8591

ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
BAREA VILLAR, DAVINIA MARÍA	75797443T	7,0167
CAMPOS SÁNCHEZ, VIRGINIA	75769963M	7,3214

ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
MONTES DELGADO, ESTER	26969956H	7,5383

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
RESTITUTO JURADO, PATRICIA	49025705D	8,3090
RODRÍGUEZ BELLO, ANTONIO	44360205J	8,0225